



JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE NEIVA – HUILA.

ACTA DE AUDIENCIA PRELIMINAR DE DECLARATORIA DE CONTUMACIA –SESIÓN VIRTUAL-.

FECHA:	12 DE JULIO DE 2022.	HORA:	9:14 A.M.
DELITO:	OMISION AGENTE RETENEDOR		
RADICACIÓN:	410016000584201600491		
INDICIADO:	GERMAN TRUJILLO TRUJILLO		

INTERVINIENTES

JUEZ:	ELVIRA INÉS ZAMORA GNECCO
FISCAL 3 SECCIONAL:	ESNEIDER GUTIERREZ VEGA
DEFENSOR PÚBLICO:	CARLOS ANDRES OPEZ PEREZ
REPRESENTACIÓN VÍCTIMA:	CLAUDIA MARCELA VARGAS TRIVIÑO

Se deja constancia de la no comparecencia del Ministerio Público, pese a la constancia del Centro de Servicios Judiciales, no obstante ello no impide la realización de la diligencia.

DESARROLLO.

Una vez realizada la presentación de las partes asistentes a la diligencia, procede la señora Juez a conceder la palabra al sujeto convocante para este caso el agente fiscal quien solicita se imprima el trámite correspondiente para lograr la declaratoria de persona ausente con relación al señor GERMAN TRUJILLO TRUJILLO, identificado con C.C. 12.122.087 de Neiva, Huila, de quienes no ha sido posible su localización, resaltando que se han llevado a cabo una serie de diligencias múltiples para ubicar al antes citado, sin obtener resultados favorables.

Culmina el agente fiscal su intervención argumentando que dichas labores y la petición elevada en la presente audiencia son para lograr la comparecencia de señor GERMAN TRUJILLO TRUJILLO, identificado con C.C. 12.122.087 de Neiva, Huila, a la presente actuación.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la defensa y a la representante de víctima, para que manifieste si tiene alguna observación en relación a lo solicitado por la fiscalía, expresando los sujetos procesales que el señor fiscal ha agotado todas las vías necesarias para localizar al investigado, por lo que no se oponen a la misma. Por lo anterior solicita se acceda a lo peticionado.

DECISIÓN

Una vez terminada la intervención de los sujetos procesales, procede el Despacho a ordenar conforme al artículo 127 del C.P.P., que se lleve a cabo el trámite pertinente para declarar persona ausente a GERMAN TRUJILLO TRUJILLO, identificado con C.C. 12.122.087 de Neiva, Huila, por lo cual se ordena fijar en lugar público del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, EDICTO EMPLAZATORIO por el término de cinco (5) días hábiles, igualmente que se oficie a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para que por intermedio de dicha dependencia se realice la publicación en medio radial y prensa local del Edicto Emplazatorio.

Cumplido dicho trámite se señalará nuevamente fecha para llevar a cabo la declaratoria de persona ausente y demás audiencias objeto de solicitud.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE NEIVA – HUILA.

NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La anterior decisión se declara notificada en estrados y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación en el efecto devolutivo:

Las partes y/o intervinientes interponen recurso: **NO (x)**.

HORA DE TERMINACIÓN: 9:41 A.M.


DIEGO ALEJANDRO CASTAÑO RODRIGUEZ
Oficial Mayor